

D. Antonia Oliva y D. Juan Diego  
Málaga

Notas, sin embargo de haver concuando,  
el Sr. D. Mariano Carrero atado el  
precedente Cavildo, ve requirido  
firmar y aunque posterior de firme  
para ello se desentendia

Suplemento

Bernardino Rodriguez

En la Villa de Caravaca en Catorce de febrero de mil  
ochocientos se junta el Consejo Justicia y Rex de ella  
y en los dias D. Leonardo Mariano de Mendoza Alcalde  
de los R. D. Comijos de la Villa, Colegio de la Cruz y Capitan  
de guerra de la misma por el Sr. D. Tomas Pedro de  
Mata, Jefe de la Plaza Mayor de Antonio Melgarejo  
por el Sr. Narciso Lopez y por el Sr. Juan Bautista  
Luzgo de Vidua por el Sr. D. Juan Diego y D. Antonio  
Obispo de Murcia al Comisario y se procedio enue  
biles formal a acordar lo siguiente

Afente

En este estado entraron los Sres. D. Juan Torrecilla  
y Pedro Ramon Melgarejo y Gonzalo Rex por el  
D. D. Juan Torrecilla letrado por el Sr. D. Juan  
tantos como en el Tribunal de la D. D. de la Comision  
de la Comision para que ambas rane Comision  
solicitan en caso necesario recurrir a Justicia, las  
raciones que fueren necesarias asin a que tubiesen  
plido efecto los decretos de la Villa sobre que se